



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 079 –2021/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 30 MAR 2021**



**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 049-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 049-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de siete (07) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica y bonificación por otorgamiento correspondiente a los condecorados con Palmas Magisteriales del año 2020, conforme a lo dispuesto en el literal g) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el pago de la entrega económica y bonificación por otorgamiento correspondiente a los condecorados con Palmas Magisteriales del año 2020, conforme a lo dispuesto en el literal g) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo Adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 079 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 MAR 2021.

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 049-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 049-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el pago de la entrega económica y bonificación por otorgamiento correspondiente a los condecorados con Palmas Magisteriales del año 2020, conforme a lo dispuesto en el literal g) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)**; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 01****PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021  
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 049-2021-EF**

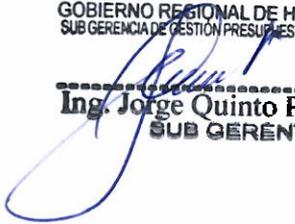
Transferencia para financiar el pago de la bonificación económica de los condecorados con Palmas Magisteriales hasta el 2020

**(Modificación de Tipo 1)****(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO.** : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Especifica	Créditos
001639	GOB. REG. HUANCAMELICA						UGEL HUANCAMELICA	18,000.00
	0090						LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	18,000.00
		3.000385					INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NO	18,000.00
			5.005628				CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	18,000.00
				22			EDUCACION	18,000.00
					047		EDUCACION BASICA	18,000.00
						0105	EDUCACION SECUNDARIA	18,000.00
							2.1.1.2.2.2 PALMAS MAGISTERIALES	18,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>18,000.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

  
 Ing. Jorge Quinto Palomares  
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
 Y TRIBUTACION

  
 Norma Claza Esplana  
 Especialista en Presupuesto